

Orden de 3 de febrero de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de los Grupos de Desarrollo Rural, en el marco del Plan (cumplimentar las celdas sombreadas en verde)

GRUPO DE DESARROLLO RURAL:	CAMPESINOS DE JEREZ Y COSTA NOROCCIDENTE DE CÁDIZ	PRESUPUESTO	
<b>LÍNEA DE AYUDAS 1. DESARROLLO DEL SECTOR AGROARIO Y FORESTAL</b>			
1.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo al sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.		1.316.777,20	
1.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación en el sector de la producción, transformación y/o comercialización agraria y/o forestal.			
1.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas al sector agrario y/o forestal.			
1.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a regímenes de calidad.			
1.5. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración, vinculadas con el sector agrario y/o forestal.			
1.6. Operaciones destinadas a la edificación y mejora de infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al sector agrario y/o forestal.			
1.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones agrarias.			
1.8. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de explotaciones forestales.			
1.9. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la transformación y/o comercialización de productos agrarios.			
1.10. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas dedicadas a la transformación y/o comercialización de productos forestales.			
1.11. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas que prestan servicios al sector agrario y/o forestal.			
<b>LÍNEA DE AYUDAS 2. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL</b>			
2.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas de apoyo a la diversificación de la economía rural.		1.536.236,67	
2.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación para la diversificación de la economía rural.			
2.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de información y promoción vinculadas a la diversificación de la economía rural.			
2.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración para la diversificación de la economía rural.			
2.5. Operaciones destinadas a la edificación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios de apoyo a la diversificación de la economía rural.			
2.6. Operaciones destinadas a la puesta en marcha, modernización y mejora de la competitividad de empresas.			
2.7. Operaciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de nuevas actividades económicas a través de la aplicación de un plan empresarial.			
<b>LÍNEA DE AYUDAS 3. CONSERVACIÓN DEL MEDIO RURAL, MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE</b>			
3.1. Operaciones destinadas a la elaboración de estudios, planes y programas vinculados a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.			1.316.777,20
3.2. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de formación vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.			
3.3. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de promoción, información y sensibilización vinculadas a la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.			
3.4. Operaciones destinadas al desarrollo de actividades de demostración relacionadas con la conservación del patrimonio rural, la mejora de la calidad de vida y el desarrollo social y sostenible.			
3.5. Operaciones destinadas a la conservación, protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio rural incluyendo el medioambiental.			
3.6. Operaciones destinadas a la edificación y mejora de infraestructuras, equipamientos, herramientas y servicios para el desarrollo social, sostenible y la mejora de la calidad de vida.			
<b>PRESUPUESTO TOTAL CONVOCAR</b>			
		<b>4.189.785,35</b>	

EXCMO. AYTO.  
TREBUJENA

R. GENERAL ENTRADA  
Nº 2026/2000  
Fecha: 15/04/2026 10:58



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

SUSANA SANCHEZ TORO CERT. ELEC. REPR. G11709657

PEGVEJAH3TAUP9JMYHPSKHSC2FETA

17/02/2026

PÁG. 24/24

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

CSV: 07EA0007DDBE00F7G1M2A0N1E9

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0007DDBE00F7G1M2A0N1E9 en la Sede Electrónica de la Entidad

Nº Reg. Entrada: 20269901521263. Fecha/Hora: 17/02/2026 11:40:28  
FIRMANTE - FECHA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA - 15/04/2026  
CN=SELLO AEA2,2.5.4.97-VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 15/04/2026 10:59:09  
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA P11037001 2026 2000 - 15/04/2026 10:58

ENTRADA: 20262000  
Fecha: 15/04/2026  
Hora: 10:58  
Und. reg:P11037001

